RECTIFICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2016

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLAS DEL CONSEJO DE LA FCV – UNA"

ID 318.539

El presente Informe es elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 348/2016 se encuentra enmarcado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de las documentaciones previstas, en atención a la ***Nota DNCP/DNC Nº 39994/2016***.

Se han realizado los análisis correspondientes de los antecedentes de la Licitación, los Criterios de Evaluación y las Ofertas presentadas en el marco del proceso para la Contratación Directa Nº 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLAS DEL CONSEJO DE LA FCV – UNA" ID 318.539, cuyo acto de apertura fue realizado en fecha 07 de diciembre de 2.016.

A continuación, se detallan los análisis realizados por este Comité de Evaluación:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1647/2016.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 07 de diciembre de 2016, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, que se detallan a continuación:

Ítem	Oferente	Monto Ofertado
1	JD Servicios	Gs. 27.000.000
2	LV Service	Gs. 29.700.000
3	CC Construcciones	Gs. 26.514.000

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PBC:

Que de conformidad al ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA, se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen:

1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
2. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida,
3. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **CARÁCTER SUSTANCIAL** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la Contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	JD Servicios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LV Service	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CC Construcciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LAS EMPRESAS QUE HAN CUMPLIDO CON LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Anexo E
Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JD Servicios	LV Service	CC Construcciones
a. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	JD Servicios	LV Service	CC Construcciones
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	JD Servicios	LV Service	CC Construcciones
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	No aplica	No aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No aplica	No aplica	No aplica
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	No aplica
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	No aplica	No aplica
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	No aplica	No aplica

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	JD Servicios	LV Service	CC Construcciones
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No aplica	No aplica	No aplica
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos	No aplica	No aplica	No aplica

establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica

V. Otros documentos.	JD Servicios	LV Service	CC Construcciones
• Constancia de visita técnica o Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2014-2015), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
• Contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o Acta de recepción definitiva de bienes y/o órdenes de compras de los dos últimos ejercicios (2014-2015)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente (no excluyente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se prepara el Cuadro Comparativo de Ofertas *por la Totalidad*, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC** y las verificaciones del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				CC CONSTRUCIONES		JD SERVICIOS		LV SERVICE	
Item	Catalogo	Descripción	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	TOTAL IVA Incluido	Precio Unitario IVA incluido	TOTAL IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	TOTAL IVA incluido
1	40151510-007	Mantenimiento, restauración, reparación, lustre y re tapizado de sillas del Consejo de la FCV – UNA	18	1.473.000	26.514.000	1.500.000	27.000.000	1.650.000	29.700.000
TOTAL					**26.514.000**		**27.000.000**		**29.700.000**

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se ha verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y este Comité informa que las mismas se ajustan en su totalidad a lo requerido en la Carta de Invitación.

A CONTINUACIÓN, SE ANALIZA EN DETALLE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO B PUNTO 20 A LAS EMPRESA CALIFICADA COMO LA MAS BAJA QUE HA CUMPLIDO CON LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

CAPACIDAD LEGAL:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"

Por **MEMORÁNDUM** de fecha 16 de diciembre de 2016, se solicitó a la **Dirección de Recursos Humanos – FCV** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, para determinar si las siguientes personas se encuentran comprendidas entre las prohibiciones mencionadas en el criterio de evaluación:

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello
Jorge Daniel Arguello C.I. Nº 3.728.226

RESPUESTA: La Dirección de Recursos Humanos – FCV remite el informe, del cual se deduce que dichas personas no se hallan comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003, según la siguiente captura de pantallas del reporte del sistema:

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello
Jorge Daniel Arguello C.I. Nº 3.378.226

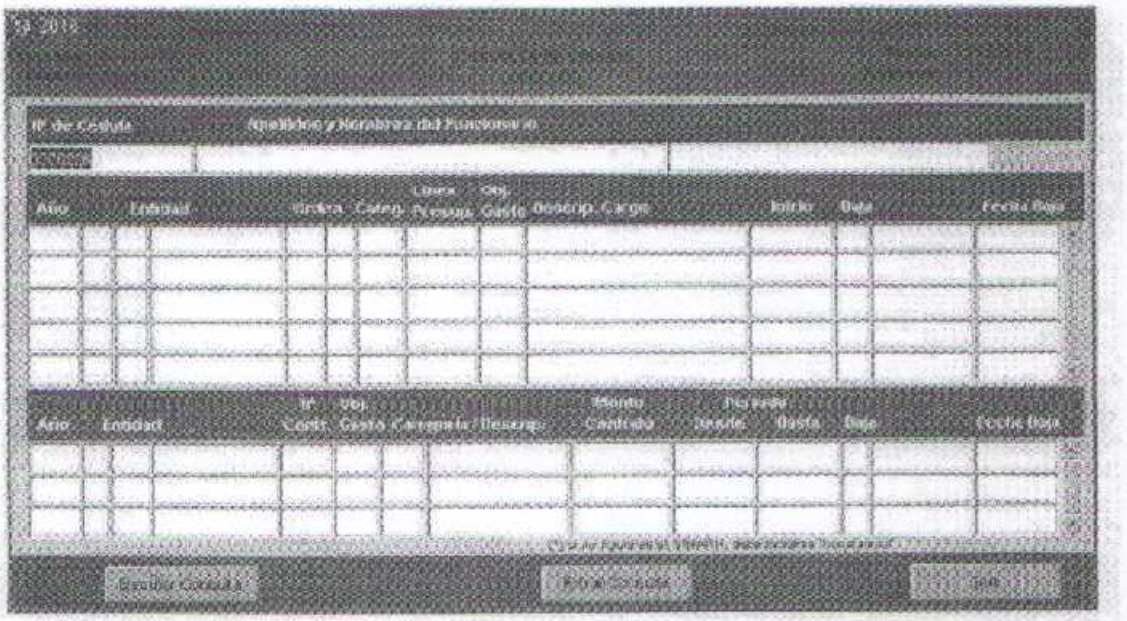

CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente calificada como ***la más baja***, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Empresa: JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello

Nº	RATIOS	PARÁMETROS	COEFICIENTE	ANÁLISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	0,068146012	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	9,118573647	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERÁ SER NEGATIVO	0,126522085	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a la Resolución N° 956/2016 y modificatoria 1173/2016, durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas conforme a los precios ofertados el Comité observa que los precios presentados por la Empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello ***NO*** sobrepasan los márgenes establecidos en relación al precio referencial.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No existe un empate de precios.

MARGEN DE PREFERENCIA

Los servicios ofertados por la Empresa Oferente calificada como ***la más baja*** son de procedencia nacional.

Luego del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas y de todas las documentaciones de los oferentes este Comité determina que la Empresa que reúne todos los requisitos legales, y que cuenta con las calificaciones necesarias para ejecutar el contrato es: JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello

5. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En base las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente, conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario y en cumplimiento de sus deberes y obligaciones, el Comité de Evaluación presenta este informe a consideración de la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, con la sugerencia de:

I. **APROBAR** el presente Informe de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación.

II. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución FCV Nº 826/2016

III. **ADJUDICAR** el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLAS DEL CONSEJO DE LA FCV – UNA" ID Nº 318.539; ***salvo mejor parecer,*** por el *monto total de* ***GS 27.000.000.-*** (Guaraníes veintisiete millones), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante a la firma:

- JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello RUC 3378226-1 Gs. 27.000.000 (guaraníes veintisiete millones) Ítem Nº 1

IV. **IMPUTAR** las erogaciones que resulten del presente procedimiento en el Subgrupo del Objeto de Gasto 240, "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1647/2016.

Este informe es presentado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, el día 16 del mes de diciembre del año 2016.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Javier Osvaldo Martínez
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Nicolás Ariel Bobadilla Rodríguez
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Diego David Alonso Galeano
Miembro Comité de Evaluación